

Guadalajara, Jalisco, a 23 de noviembre de 2020

Derivado del comunicado telefónico, realizado por la Secretaría de la Hacienda Pública en la que nos hizo saber sobre el proceso de Licitación LPL006/2020 "Servicio de Impermeabilización" el cual se encuentra en proceso, no contaba al inicio del mismo con la Validación Técnica indicada en el numeral 6.9 de las Políticas Administrativas publicada en el periódico oficial del Estado Jalisco de fecha 31 de marzo de 2020 tomo CCCXCVII. El suscrito Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, da cuenta que se tiene la validación en comento con oficios SECADMON/DGO/DCRE/D/0368/2020 del 09 de septiembre de 2020 y DOPD/242/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, la cual es posterior al inicio del proceso, por lo que en mi carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras propone a este Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco la cancelación del proceso de licitación antes mencionado, lo anterior atendiendo la sugerencia realizada por la Secretaría de la Hacienda Pública y por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (cabeza de sector). Por lo que se procede a emitir el presente acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Se Publicaron en el periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha del 31 de marzo de 2020 en el Tomo CCCXCVII, las Políticas Administrativas para normar los procesos de compra de los organismos Paraestatales
- II. Que dentro del numeral 6.9 inciso a, en su apartado de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones fijas, señala que *"No podrá iniciarse el proceso de licitación sin la validación respectiva del anexo técnico (catálogo de conceptos), por parte de la dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración y de la Dirección General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de la Hacienda Pública"*.

En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la unidad centralizada de compras, Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de Jalisco, con fundamento en el artículo 71, fracción 3, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el numeral 16 inciso d, de las bases que rigen el procedimiento, propone ante el Comité de Adquisiciones de la Universidad de Jalisco se emita el siguiente:



ACUERDO

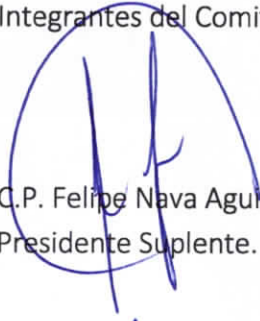
Primero.- Se CANCELA la Licitación LPL006/2020 Servicios de Impermeabilización, por no cumplir con el apartado 6.9 de las Políticas Administrativas, con fundamento en el Art. 71 numeral 3 y en el punto 16, inciso d de las bases que rigen el presente proceso.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.-----

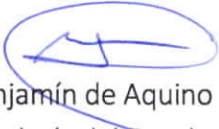
Tercero.- Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo que notifique a los licitantes, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia. -----

Cumplase.- Así lo resolvió El Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, quienes son partícipes y dan fe, firmado el presente acuerdo-----

Integrantes del Comité de Adquisiciones


C.P. Felipe Nava Agullera
Presidente Suplente.


Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Secretario Técnico


Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Vocal Contraloría del Estado





Estela Gutiérrez Arreguin
Vocal Secretaria de Administración

Lic. José Antonio Cabrera Bejar
Titular del Órgano Interno de Control

Invitados

Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales
Representante de la Dirección Jurídica de la UTJ

Esta hoja de firmas corresponde a la cancelación de la Licitación LPL006/2020 "Servicio de Impermeabilización" de fecha 23 de noviembre de 2020.

